



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO



**Economía**  
Secretaría de Economía





# INTRODUCCIÓN

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, mandata en el artículo 109, fracción III, que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En el marco de los compromisos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, se deben formular y aplicar políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción; fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, y promover la participación de la sociedad.

En términos de la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, los Estados parte tienen la obligación de establecer políticas y prácticas con el fin de prevenir la corrupción, que reflejen los principios del imperio de la ley, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, así como promover la participación ciudadana.

Que la construcción de una nueva ética pública, la recuperación de la confianza de la sociedad en sus autoridades y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas, son prioridades del Gobierno de la República, a fin de lograr la transformación de México hacia un país próspero y ordenado, basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas.

Que el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, establece acciones puntuales a efecto de identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción administrativa ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto. Lo anterior, se ratifica en el **Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024, particularmente en la estrategia prioritaria 2.6 "Impulsar la ética pública y prevenir la actuación bajo conflicto de intereses"**, en la cual se disponen acciones puntuales con la finalidad de fortalecer la nueva ética pública e identificar y gestionar los conflictos de intereses.

Que de conformidad con el artículo 6 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los entes públicos en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que tienen la obligación de implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Que los Comités de Ética son órganos democráticamente integrados en los Entes Públicos de la Administración Pública Federal, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta Institucional.

Que ante el desafío de cimentar y forjar una nueva ética pública de servicio, atendiendo a los postulados en materia de austeridad república previstos en la Ley Federal de Austeridad Republicana, a la necesidad de identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés y de generar una cultura de excelencia en el servicio público, resulta necesario fortalecer la estructura y funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública Federal, respetando su vocación democrática y observando en su integración y funcionamiento la paridad de género como principio.

Finalmente, el 28 de diciembre del 2020, se publicó en el diario Oficial de la Federación el **ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (ACUERDO)**.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 fracción II, 30 fracción I y 42 del ACUERDO, se presenta a este Comité el **Informe Anual de Actividades 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI**, el cual, fue elaborado conforme los “Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética, 2024”, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el 3 de diciembre del 2024, para que en su caso sea aprobado y publicado en el portal [www.gob.mx/fifomi](http://www.gob.mx/fifomi) y en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de interés (SSECCOE).



# INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS



# CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		RESULTADO	PORCENTAJE
		INICIO	FIN		
1.1.1.	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas integrantes del Comité de Ética.	02/01/2024	29/11/2024	Se llevó a cabo la difusión de las invitaciones a los miembros del Comité a través del correo institucional del Comité de Ética, promoviendo la participación en el curso. <b>FIFOMI_ANEXO_CAP_01</b>	100%
1.1.2.	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas servidoras públicas del ente público.	02/01/2024	29/11/2024	Se llevó a cabo la difusión de las invitaciones al personal a través del correo institucional del Comité de Ética, promoviendo la participación en el curso. <b>FIFOMI_ANEXO_CAP_02</b>	100%
1.2.1	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de conflictos de interés y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UCMAPF.	02/01/24	29/11/2024	Se realizó la carga en el sistema SSECCOE del registro correspondiente a la asesoría y orientación en materias de ética pública y prevención de conflictos de interés. No obstante, no se reportaron casos atendidos durante el año. <b>FIFOMI_ANEXO_CAP_03</b>	100%



# DIFUSIÓN

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		RESULTADO	PORCENTAJE
		INICIO	FIN		
2.1.1.	Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	02/01/2024	29/11/2024	Se llevó a cabo la difusión del pronunciamiento y posicionamiento del FIFOMI, junto con los protocolos que regulan la actuación del Comité de Ética, reforzando el compromiso institucional con la integridad y la transparencia. <b>FIFOMI_ANEXO_DIF_01</b>	100%
2.1.2.	Difundir el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética en 2023.	01/04/2024	29/11/2024	Se realizó la difusión mediante correo electrónico del Código de Conducta del FIFOMI a las personas servidoras públicas y en el DOF. <b>FIFOMI_ANEXO_DIF_02</b>	100%
2.1.3	Difundir materiales para promover la ética pública, y la prevención de los conflictos de Intereses.	02/01/2024	29/11/2024	Se difundieron los materiales para promover la ética pública, y la prevención de los conflictos de Intereses. <b>FIFOMI_ANEXO_DIF_03</b>	100%



# ATENCIÓN A DENUNCIAS

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		RESULTADO	PORCENTAJE
		INICIO	FIN		
3.1.1.	Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago.	02/01/2024	15/05/2024	En ausencia de denuncias, se llevó a cabo la "Actividad de reemplazo por cero denuncas", la cual fue cargada en la página del SSECCOE. <b>FIFOMI_ANEXO_DEN_01</b>	100%
3.1.2.	Registrar y atender las denuncias que reciba el Comité de Ética.	02/01/2024	15/12/2024	No se presentaron denuncias en el periodo. <b>FIFOMI_ANEXO_DEN_02</b>	100%
3.2.1	Realizar acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética respecto de denuncias atendidas en 2019-2024.	02/01/2024	29/11/2024	En ausencia de denuncias, se llevó a cabo la "Actividad de reemplazo por cero denuncas", la cual fue cargada en la página del SSECCOE. <b>FIFOMI_ANEXO_DEN_03</b>	100%



# GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		RESULTADO	PORCENTAJE
		INICIO	FIN		
4. 1. 1.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2023.	02/01/2024	12/02/2024	Se realizó la carga en la página del SSECCOE del Informe Anual de Actividades 2023. <b>FIFOMI_ANEXO_GES_01</b>	100%
4. 1. 2.	Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el Comité de Ética, 2024.	01/02/2024	31/10/2024	Se respondieron los cuestionarios trimestrales en tiempo.	100%
4. 1. 3.	Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2024.	22/01/2024	29/03/2024	Se llevó a cabo la validación de las actividades aprobadas en el PAT a través de la plataforma del SSECCOE. <b>FIFOMI_ANEXO_GES_02</b>	100%
4. 1. 4.	Incorporar al SSECCOE el PAT 2024 aprobado.	18/01/23	15/04/2024	Se incorporó el PAT 2023 en el SSECCOE <b>FIFOMI_ANEXO_GES_03</b>	100%



# GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		RESULTADO	PORCENTAJE
		INICIO	FIN		
4. 1. 5.	Recopilar e integrar una carpeta con la información de gestión del Comité de Ética 2019-2024.	22/01/2024	30/05/2024	En la Segunda Sesión Ordinaria, se aprobó la 'Carpeta de Gestión del Comité de Ética 2019-2024', la cual fue posteriormente cargada en la plataforma del SSECCOE. <b>FIFOMI_ANEXO_GES_04</b>	100%
4. 1. 6.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	12/02/2024	31/10/2024	Se llevaron a cabo tres actualizaciones, las cuales incluyeron, revisión y actualización de los datos del CEPCI. <b>FIFOMI_ANEXO_GES_05</b>	100%
4. 1. 7.	Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO 2024).	15/08/2024	31/10/2024	<b>FIFOMI_ANEXO_GES_06</b>	100%
4. 1. 8.	Registrar en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2024 .	02/01/2024	15/12/2024	Se cargaron las sesiones ordinarias y extraordinarias del año en la plataforma SSECCOE. <b>FIFOMI_ANEXO_GES_07</b>	100%



# ACCIONES DE MEJORA

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FECHA		RESULTADO	PORCENTAJE
		INICIO	FIN		
<b>5. 1. 1.</b>	Entregar al área responsable del control interno un listado de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, recibidas en el Comité de Ética en 2023.	<b>02/01/2023</b>	<b>29/01/2024</b>	Mediante el oficio DCTP/020/2024, se entregó el listado de denuncias a la Oficina de Representación, posterior se realizó la carga en el SSECCOE. <b>FIFOMI_ANEXO_MEJ_01</b>	<b>100%</b>

# CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

## **Cursos en línea impartidos por el INMUJERES:**

- ¡Súmate al Protocolo!
- Inducción a la Igualdad entre hombres y mujeres.
- Comunicación incluyente y sin sexismo.
- Masculinidades: modelos para transformar.
- Vida sin violencia.

## **Cursos en línea del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos, de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.**

- Ética en la Administración Pública Federal
- La integridad en el servicio público “Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal”
- Inducción a la perspectiva de género en la Administración Pública Federal
- Derechos humanos en el servicio público
- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual
- Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público APF
- Responsabilidades Administrativas de las personas servidoras públicas
- Atención a casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APF (Solo para integrantes del comité de Ética)

# Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO 2024)

En 2024, esta encuesta no se llevó a cabo. En su lugar, la Secretaría de la Función Pública realizó un análisis de los resultados obtenidos durante el periodo 2019-2023, cuyo contenido fue posteriormente difundido, mediante correo electrónico del Comité.

# MEDIOS DE VERIFICACIÓN



FIFOMI\_ANEXO\_CAP\_01  
FIFOMI\_ANEXO\_CAP\_02  
FIFOMI\_ANEXO\_CAP\_03



FIFOMI\_ANEXO\_DIF\_01  
FIFOMI\_ANEXO\_DIF\_02  
FIFOMI\_ANEXO\_DIF\_03



FIFOMI\_ANEXO\_DEN\_01  
FIFOMI\_ANEXO\_DEN\_02  
FIFOMI\_ANEXO\_DEN\_03



FIFOMI\_ANEXO\_GES\_01  
FIFOMI\_ANEXO\_GES\_02  
FIFOMI\_ANEXO\_GES\_03  
FIFOMI\_ANEXO\_GES\_04  
FIFOMI\_ANEXO\_GES\_05  
FIFOMI\_ANEXO\_GES\_06  
FIFOMI\_ANEXO\_GES\_07



FIFOMI\_ANEXO\_MEJ\_01

# GRACIAS



**Economía**  
Secretaría de Economía



**FIFOMI**  
FIDEICOMISO DE  
FOMENTO MINERO